

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 531 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Ouafi, contra don Alí Alaqui Mdaghri, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 150 de 2010.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 531 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, don Mohamed Ouafi, y de otra, como demandado, don Alí Alaqui Mdaghri, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Mohamed Ouafi, contra don Alí Alaqui Mdaghri, que no comparece pese a estar citado en legal forma, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 1.309,59 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, que se harán por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alí Alaqui Mdaghri, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.362/10)